

PUNTA ARENAS,

03 ABR 2025

NUM. 718.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°411 de 25 de febrero de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Suministro de Tintas y Tóneres para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-1-LP25, (Ant. N°539/2025);
2. Correo electrónico, de 17 de marzo de 2025, de la Dirección de Servicio Generales;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 17 de marzo de 2025;
4. Correo electrónico, de 17 de marzo de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Correo electrónico, de 20 de marzo de 2025, de la Secretaría Municipal;
6. Correo electrónico, de 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Servicios Generales;
7. Correo electrónico, de 01 de abril de 2025, de la Dirección de Servicios Generales;
8. Correo electrónico, de 01 de abril de 2025, de la Secretaría Municipal;
9. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
11. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-1-LP25, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
DIEGO SIMUNOVIC OYARZUN	Jefatura	9°	Planta	Servicios Generales
JORGE GONZÁLEZ GALLARDO	Profesional	8°	Planta	Servicios Generales
IGNACIO VERA BORQUEZ	Técnico	9°	Planta	Servicios Generales

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** -



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
* SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION
- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -